

DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE RELLENADA A PRESENTAR JUNTO CON ESTE IMPRESO:

1. Impreso de solicitud de matrícula
2. Impresos de recogida de autorizaciones: difusión imagen (opcional) y docencia online
3. Tasa 046 por Enseñanzas de Régimen Especial Música (se facilitará en la secretaría del Conservatorio el día y hora de la cita de matrícula)
4. Una fotografía tamaño carné para la tarjeta de identidad del alumno, con el nombre y apellidos detrás.
5. Alumnado con nacionalidad española: fotocopia del DNI (obligatorio para los mayores de 14 años) o fotocopia del Libro de familia (para los menores de 14 años y que no tienen DNI).
6. Alumnado extranjero menor de 18 años que se encuentra en territorio español: fotocopia del NIE o certificado de empadronamiento en un municipio o visado de estudios. En el caso de aquellos que no dispongan de uno de estos documentos, podrá realizar la matrícula condicionada a la presentación de los documentos correspondientes antes de la finalización del curso en que se matricule, según se determina en el apartado segundo de la Resolución de 9 de febrero de 2005 (DOGV de 23.02.2005). La solicitud la realiza el padre/madre/tutor legal con DNI o NIE correspondiente.
7. Alumnado extranjero mayor de 18 años que se encuentra en territorio español: Se seguirán las instrucciones de apartado segundo de la Resolución de 9 de febrero de 2005 (DOGV de 23.02.2005)
8. Certificación oficial que acredite el tipo y grado de discapacidad, si la tuviera.
9. Resguardo del pago de la cuota anual como socio correspondiente de la Asociación Alumnos, Madres y Padres de Alumnos del Conservatorio (AAMPA): OPCIONAL.
10. Cuestionario sobre acceso a tecnologías de información y comunicación en el hogar.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LOS DOCUMENTOS:

Tasa 046 por Enseñanzas de Régimen Especial Música

1. Ha de firmarse el apartado C, donde indica declarante o presentado el padre/madre/tutor o alumno mayor de edad.
2. Los alumnos gozarán de exenciones o bonificaciones contempladas en el art. 7 de la Ley (Comunidad Valenciana) 10/2015, de 29 de diciembre, cuando sean acreditados los siguientes supuestos: familia numerosa especial o general; alumnado o padres víctimas de actos terroristas; expedición de títulos, duplicados y documentos por rectificación de la mención del sexo en el Registro Civil; becarios; discapacidad igual o superior al 33 por 100; alumnos víctimas de violencia de género; alumnos de familias monoparentales de categoría especial o general; alumnos víctimas de violencia sobre la mujer. El día adjudicado para su matriculación deberá aportar la documentación correspondiente.
3. En el supuesto de formar parte de FAMILIA NUMEROSA, el día adjudicado para su matriculación se adjuntará copia confrontada del título de familia numerosa o del correspondiente certificado
4. En el supuesto de haber sido BECARIO EL CURSO ANTERIOR, el día adjudicado para su matriculación deberá indicarlo y adjuntar fotocopia de la credencial correspondiente.

Información importante respecto al pago de Tasas:

Decreto Legislativo 1/2005, de 25 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat. Artículo 139.

Dos. En caso de matrícula anual, los alumnos podrán hacer efectivo el pago de la tasa de una sola vez, al tiempo de formalización de la matrícula, o en dos plazos, el primero a abonar al tiempo de la matrícula y el segundo en la segunda quincena del mes de enero siguiente. Lo dispuesto en este apartado no resultará de aplicación, no obstante, cuando, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Tres de este artículo, se hubiese producido la anulación de la matrícula en los dos cursos académicos inmediatamente anteriores. En tal supuesto, la admisión de nueva matrícula requerirá, inexcusablemente, el pago previo del total importe de la misma.

Tres. La falta de pago, total o parcial, en tiempo y forma, de la tasa comportará la anulación automática de la correspondiente matrícula, sin derecho al reintegro de las cantidades que, en su caso, se hubiesen satisfecho.

TELÉFONOS DE CONTACTO: Necesarios para comunicarnos con ustedes en cualquier circunstancia que se requiera. Deben ser diferentes de los anotados en el impreso de solicitud de matrícula.

	NÚMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	PARENTESCO	CASA/ TRABAJO/ MÓVIL
TELÉFONO 1				
TELÉFONO 2				
TELÉFONO 3				
TELÉFONO 4				